



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

PROCESO: EJECUTIVO  
DEMANDANTE: LUZ MARINA VALENCIA DE ROMERO  
DEMANDADOS: LUIS EBERTO PINEDA PEÑA  
CORINTE YANETH VARGAS OLARTE  
RADICADO: 63-130-4003-002-2022-00382-00  
ASUNTO: TRASLADO RECURSO REPOSICIÓN CONTRA EL MANDAMIENTO  
DE PAGO.

**CONSTANCIA SECRETARIAL:** La dejo en el sentido de indicar, que, en la fecha, se corrió traslado del recurso de reposición presentado por los demandados contra el mandamiento de pago visible a PDF 021 y 021 del expediente digital, y se incurrió en un error de digitación por parte del juzgado en el radicado, puesto que se publicó con el radicado 2022-00282, siendo correcto el número del radicado 2022-00382, razón por la cual se procede a realizar nuevamente la publicación del traslado, el día 16 de mayo de 2023.

Calarcá, Quindío, 15 de mayo de 2023.

**YESENIA JURADO GARCIA**  
Secretaria



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**CONSTANCIA SECRETARIAL:** Los demandados LUIS EBERTO PINEDA PEÑA y CORINTE YANETH VARGAS OLARTE, en nombre propio y dentro del término oportuno, interpusieron recurso de reposición contra el auto del 14 de febrero de 2023, por el cual se libró mandamiento de pago en su contra.

Calarcá, Quindío, 16 de mayo de 2023.

**YESENIA JURADO GARCIA**

Secretaria

PROCESO: EJECUTIVO  
DEMANDANTE: LUZ MARINA VALENCIA DE ROMERO  
DEMANDADOS: LUIS EBERTO PINEDA PEÑA  
CORINTE YANETH VARGAS OLARTE  
RADICADO: 63-130-4003-002-2022-00382-00  
ASUNTO: TRASLADO RECURSO REPOSICIÓN CONTRA EL MANDAMIENTO DE PAGO.

**FIJACIÓN Y TRASLADO EN LISTA:** Previa fijación en lista durante un (1) día, córrase traslado a la parte demandante por el término de tres (3) días, del recurso de reposición presentado por la parte demandada, contra el auto del 14 de febrero de 2023, por medio del cual se libró mandamiento de pago. (Artículo 110 e inciso 2.º del artículo 319 de la Ley 1564 de 2012).

Calarcá Quindío, 16 de mayo de 2023.

El día de hoy se fijó por traslado N° 021

**YESENIA JURADO GARCIA**  
SECRETARIA